

de antelación a la fecha de celebración de la misma y soliciten la correspondiente tarjeta de asistencia.

Derecho de información.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores obligacionistas el texto íntegro de las modificaciones del Reglamento propuestas y del informe justificativo de las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores obligacionistas para su examen en el domicilio social del Sindicato, o bien, para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Vilafranca del Penedès, 13 de noviembre de 2008.—El Comisario, Manuel Troyano Molina.—65.821.

**CARGILL IBÉRICA, S. L.**  
**Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**CARGILL ESPAÑA, S. A.**  
**Unipersonal**

**CARGILL TEXTURIZING SOLUTIONS**  
**ESPAÑA, S. L.**  
**Unipersonal**

**CARGILL FLAVOR SYSTEMS**  
**ESPAÑA, S. L.**  
**Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales de socios y accionistas de las sociedades «Cargill Ibérica, Sociedad Limitada», unipersonal; «Cargill España, Sociedad Anónima»; «Cargill Texturizing Solutions España, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Cargill Flavor Systems España, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas el día 7 de noviembre de 2008, acordaron respectivamente aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de mayo de 2008, así como la fusión por absorción de «Cargill España, Sociedad Anónima»; «Cargill Texturizing Solutions España, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Cargill Flavor Systems España, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedades absorbidas) por parte de «Cargill Ibérica, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

La sociedad absorbente adoptará la denominación «Cargill, Sociedad Limitada», unipersonal.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente será el 1 de junio de 2008.

No se produce aumento de capital, ni se fija tipo para canje de participaciones sociales por estar las sociedades absorbidas totalmente participadas por la absorbente.

No serán reconocidos derechos especiales a socios, accionistas u otras personas, ni se otorgaran ventajas especiales ni a los administradores que han participado en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 7 de noviembre de 2008.—María del Mar Sorrosal, Secretaria del Consejo de Administración.—64.722.  
y 3.ª 14-11-2008

**CARPIDAL, S. A.**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se procede a la publicación del Balance final de liquidación de la Compañía, que ha sido aprobado por unanimidad en la Junta universal de socios celebrada el 11 de noviembre de 2008.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	266.852,58
III. Inmovilizaciones materiales .....	262.044,58
220 Terrenos y bienes naturales .....	128.698,87
221 Construcciones .....	203.546,53
225 Otras instalaciones .....	5.402,45
226 Mobiliario .....	2.784,24
282 Amortiz. acum. inmovil. material	-78.387,51
IV. Inmovilizaciones financieras .....	4.808,00
250 Inv. financ. permanent. en capit. ..	4.808,00
D) Activo circulante .....	11.034.284,82
III. Deudores .....	185.155,39
470 H.P., deudor por d/conceptos .....	4.704,28
553 Cta.cte.con socios y administ. ....	180.451,11
IV. Inversiones financ.temporales .....	14.400,00
543 Créditos a c/pzo.enajenación I .....	14.400,00
VI. Tesorería .....	10.834.729,43
572 Bancos C/C vista .....	10.834.729,43
Total activo .....	1.301.137,40
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	9.056.221,87.
I. Capital suscrito .....	77.951,27.
100 Capital social .....	77.951,27.
II. Prima de emisión .....	284.038,32.
110 Prima de emisión de acciones .....	284.038,32.
IV. Reservas .....	546.332,89.
112 Reserva legal .....	18.030,36.
117 Reservas voluntarias .....	528.302,53.
V. Result. ejerc. anteriores .....	-282.544,37.
121 Result. negat. ejerc. anteriores .....	-282.544,37.
VI. Pérdidas y ganancias .....	8.430.443,76.
129 Pérdidas y ganancias .....	8.430.443,76.
E) Acreedores a corto plazo .....	2.244.915,53.
410 Acreedores prestac. servicios .....	25.000,00.
475 H.P..acreed. por concep. fiscal .....	2.219.915,53.
Total pasivo.....	1.301.137,40

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Liquidador solidario, Cástor Cañedo Angoso.—65.793.

**CARTUJA CORPORACIÓN**  
**EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de noviembre, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 2008, a las nueve y treinta horas, en el domicilio social sito en la calle Santo Tomás, número 17, 3.ª planta, Sevilla, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes puntos como orden del día:

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 una vez reformuladas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria). Aprobación de cuentas anuales consolidadas con Cartuja Financiera Andaluza, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito y con Cartuja Intermediación Sevilla Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Informe sobre la situación económico-patrimonial de la compañía y adopción de los acuerdos que procedan: aumento de capital social en un importe de siete millones de euros (7.000.000) mediante aportaciones dinerarias y consecuentemente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales: subsidiariamente aumento de capital social en un importe de dos millones de euros (2.000.000) mediante aportaciones dinerarias y consecuentemente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Disolución de la compañía y apertura del período de liquidación. Cese de consejeros y nombramiento de liquidadores.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, en virtud del artículo 144.1º de la Ley de Sociedades Anónimas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Silvestre Segovia.—65.879.

**CASTELPEÑA, S. L.**

Declaración de insolvencia

D. Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 47/08 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Valeri Danailov Atanassov, contra Castelpaña, S.L., se dicto resolución de fecha 24 de octubre de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 2.763,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 2008.—Secretario judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—64.632.

**CODALFER OBRAS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución con el número 45/08, seguida a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción en reclamación de cantidad, contra la Empresa Codalfer Obras, Sociedad Limitada, con CIF B74083395, en la que por Auto de fecha 25 de septiembre de 2008 se ha declarado la insolvencia total de la empresa ejecutada por la cantidad de 491,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 3 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—64.698.